

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GR-CUSCO-PM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA META N° 008 "INSTALACIÓN DE PRESA HUANUTUYO SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA DISTRITO LAYO PROVINCIA DE CANAS REGIÓN CUSCO".

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20278412289 | Fecha de envío : | 03/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA. | Hora de envío : | 19:15:16 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

respecto al numeral señalado, en los términos de referencia, CARACTERISTICAS TECNICAS: ud,. indica: "motoniveladora de 120 HP - 135 HP" de Potencia, la observación es: la motoniveladora que los postores presentaran debe oscilar obligatoriamente en el rango de 120 HP hasta 135 HP ? lo cual seria una limitante puesto que en el mercado hay motoniveladoras de diversas potencias, por lo que pido se señale una potencia como mínimo mas no un rango en la potencia del motor

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** alcance **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulnera los principios de: transparencia, concurrencia y proporcionalidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación del recurrente, respecto a las características de la potencia de la motoniveladora, para asegurar mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa con motivo de la integración de las bases las características de la motoniveladora la potencia mínima será de 120 hp a más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GR-CUSCO-PM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA META N° 008 "INSTALACIÓN DE PRESA HUANUTUYO SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA DISTRITO LAYO PROVINCIA DE CANAS REGIÓN CUSCO".

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20278412289 | Fecha de envío : | 03/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA. | Hora de envío : | 19:22:32 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

respecto al perfil del operador, solicito se elimine la quinta viñeta, donde solicita al operador que tenga una capacitación en "operación de equipos de excavación y carguío" puesto de que el objeto de la convocatoria señala el alquiler de una motoniveladora, y este equipo no excava y realiza carguío.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: operador Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los principios de concurrencia, transparencia y proporcionalidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la observación se realiza el cambio de actividades de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa con motivo de la integración de las bases el cambio de operación siendo "operación de construcción y mantenimiento de carreteras"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GR-CUSCO-PM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA META N° 008 "INSTALACIÓN DE PRESA HUANUTUYO SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA DISTRITO LAYO PROVINCIA DE CANAS REGIÓN CUSCO".

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604046514 | Fecha de envío : | 03/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION EMPRESARIAL MENAGUIRRE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 19:23:21 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

LUEGO DE HABER REVISADO LA FICHA TECNICA DE LA MOTONONIVELADORA DEL AÑO 2015, 2014, 2013, VERIFICAMOS QUE LAS CARACTERISTICAS DE ESTOS EQUIPOS SON SIMILARES, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE AMPLIÉ LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DESDE EL AÑO 2013 EN ADELANTE, PARA QUE DE ESTE MODO EXISTA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, decide No acoger la consulta respecto a los años de antigüedad se mantendrá el año de fabricación 2015 mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GR-CUSCO-PM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA META N° 008 "INSTALACIÓN DE PRESA HUANUTUYO SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA DISTRITO LAYO PROVINCIA DE CANAS REGIÓN CUSCO".

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20490190415 | Fecha de envío : | 03/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | SEQUEIROS Y GAMARRA S.A.C - SEYGA S.A.C. | Hora de envío : | 21:59:40 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Los operadores de maquinaria pesada en especial de Motoniveladoras se forman con la experiencia, el tiempo de experiencia hace que sean operadores altamente calificados y que su rendimiento en obra sea el mas óptimo posible, por lo que debiera solicitarse mas años de experiencia en vez de pedir documentación innecesaria como son las capacitaciones al operador de motoniveladora. Por lo que se solicita suprimir las capacitaciones al operador y para un mejor desempeño en obra solicitar mayor tiempo de experiencia en obras iguales y/o similares. Se solicita eliminar lo exigido en este ítem por vulnerar los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem a, b, c, e y f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, decide No acoger respecto las documentaciones la experiencia se sustenta mediante documentación de certificados trabajo y capacitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GR-CUSCO-PM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA META N° 008 "INSTALACIÓN DE PRESA HUANUTUYO SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA DISTRITO LAYO PROVINCIA DE CANAS REGIÓN CUSCO".

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20490190415 | Fecha de envío : | 03/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | SEQUEIROS Y GAMARRA S.A.C - SEYGA S.A.C. | Hora de envío : | 22:10:52 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La exigencia del SCTR debe solicitarse de manera similar que el seguro TREC, es decir dentro de los documentos para la firma del contrato, Se solicita eliminar lo exigido en este ítem por vulnerar los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia. Así mismo no se puede inducir a los postores a realizar gastos innecesarios, esta exigencia debe solicitarse durante la ejecución del servicio, puesto que el SCTR tiene que salir con el nombre del servicio a ejecutar (ver pronunciamientos OSCE).

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem a, b, c, e y f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación, con respecto a presentara las documentaciones en la firma del contrato los seguros SCTR, TREC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa con motivo de la integración de las bases que los seguros SCTR, TREC serán presentados a la firma de contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-GR-CUSCO-PM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA META N° 008 "INSTALACIÓN DE PRESA HUANUTUYO SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA DISTRITO LAYO PROVINCIA DE CANAS REGIÓN CUSCO".

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20527535540 | Fecha de envío : | 03/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 22:12:43 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITO AMPLIAR LA POTENCIA HASTA 185 HPS, LARGO DE CUCHILLA DE 3.658 m como mínimo, RIPPER POSTERIOR MINIMO 5 UÑAS, AÑO DE FABRICACION 2008 COMO MINIMO.
ASI MISMO SE SOLICITA QUE EL REGISTRO DE POLIZA, SEGUROS, SCTR , CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD SEAN PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE PROPUESTAS PRINCIPIO DE ECONOMIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación del recurrente, respecto a las características de la motoniveladora, para asegurar mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa con motivo de la integración de las bases las características de la motoniveladora la potencia mínima será de 120 hp a más.